Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9258501
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(29/01/2026 7:18:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2749-2026
Objeto del contrato	Contratar los servicios y licenciamientos necesarios para el mantenimiento, actualización, soporte y fortalecimiento de la seguridad perimetral, la infraestructura tecnológica y la planta computacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como el desarrollo de nuevas funcionalidades para el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) orientadas a apoyar la toma de decisiones, el seguimiento al cumplimiento...
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	318 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	14/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15/12/2026 7:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	1 día para terminar *(30/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	14/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EMTEL S.A. E.S.P.

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 891502163

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMTEL S.A. E.S.P.	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	041-966193

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *TATIANA IVETH MORENO PALACIOS* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 8:39:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jaqueline Campos Rincón* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 9:01:03 PM ..UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS-CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-URT-66-2026
Titulo de la oferta	SERVICIOS TECNOLÓGICOS OTI_EXT
Cuantía del contrato	6.099.262.496,21 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar	*(29/01/2026 10:14:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar	*(29/01/2026 10:14:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2029 11:59:00 AM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar	*(29/01/2026 10:14:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar	*(29/01/2026 10:14:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9258501
Proveedor	EMTEL S.A. E.S.P.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 13 A No. 29 - 24 Pisos 8 al 13
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Carrera 13 A No. 29 - 24 Pisos 8 al 13
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato; este se ejecutará en la ciudad de Bogotá – sede central y en todas las oficinas de las direcciones territoriales que cuenta la entidad en el país.	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9258501

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153613	SERVICIOS TEGNOLOGICOS OTI	1,00	UN	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21

2 CO1.PCCNTR.9258501

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153613	SERVICIOS TEGNOLOGICOS OTI	1,00	UN	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21	6.099.262.496,21

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐

Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLausulado SERVICIOS TEGNOLOGICOS OTI.pdf	CLausulado SERVICIOS TEGNOLOGICOS OTI.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jaqueline Campos Rinc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63366158	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ALBERTO DE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72134074	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jaqueline Campos Rinc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63366158	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Jaqueline Campos Rincón	29/01/2026 9:01:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaqueline Campos Rincón
Supervisor	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO	29/01/2026 9:01:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaqueline Campos Rincón
Ordenador del pago	Jaqueline Campos Rincón	29/01/2026 9:01:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaqueline Campos Rincón

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Si ☐ No *	6.099.262.496,21
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
Total		6.099.262.496,21

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000024142	2026	Validado
☐	202500000023769	2026	Validado
☐	202400000000181	2026	Validado
☐	202400000000157	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 17-16-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	19226	CDP	Generado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	17-16-00	-	Editar
☐	19426	CDP	Generado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	17-16-00	-	Editar
☐	19326	CDP	Generado	2.400.000.000 COP	2.400.000.000 COP	17-16-00	-	Editar
☐	19526	CDP	Generado	2.700.000.000 COP	2.700.000.000 COP	17-16-00	-	Editar
☐	19126	CDP	Generado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	17-16-00	-	Editar

Saldo de CDP 6.100.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 6.100.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 29/01/2026 6:52 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

1) PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo total de ejecución del CONTRATO es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO hasta el 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Para los productos de desarrollo del desarrollo de nuevas funcionalidades para el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) orientadas a apoyar la toma de decisiones, el seguimiento al cumplimiento de órdenes y el proceso de restitución de derechos étnico-territoriales, el plazo será máximo el 29 de mayo de 2026.
2) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato será por la suma de hasta **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PESOS CON VEINTIUN CENTAVO M/CTE ($6.099.262.496,21)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total CONTRATO que resulte. **Nota 1**: La Unidad ejecutará el valor del contrato conforme a la oferta presentada, sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.
3) FORMA DE PAGO	La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La UAEGRTD cancelara el valor del contrato de la siguiente manera previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato de los productos solicitados, presentación de informes de ejecución y demás documentos solicitados por el supervisor Pagos contra facturación, de acuerdo con la entrega de los productos y su respectiva documentación Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, de los documentos requisitos para el trámite del pago Para los pagos se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** i) Informe de ejecución emitido por el contratista donde se describan las actividades realizadas durante el periodo, frente a la ejecución del servicio. En este informe el contratista deberá incluir las actividades realizadas e indicar descripción del requerimiento, estado de requerimiento registrando la solución entregada; fecha y hora de solución. Dicho informe debe ser validado y aprobado por la supervisión del contrato. i) Entregables de los 17 productos ii) Informes iii) código debidamente documentado.

	B. DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO: i) Correcta presentación de la factura; **ii)** Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista por parte del supervisor; **iii)** Expedición por parte del supervisor del contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO; **iv)** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **v)** Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica). **Nota:** Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, para los casos de Unión Temporal y Consorcios el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada uno de sus integrantes y la oferta económica ajustada. **C. CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a disponibilidad de Tesorería. **ii)** No obstante la forma de pago se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente. **Nota 1:** El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **Nota 2:** En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, de igual manera la facturación deberá realizarse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. **Nota 3:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

	Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminados: conceptos, cantidad de, valores unitarios y valor total.
4) LUGAR DE EJECUCIÓN	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato; este se ejecutará en la ciudad de Bogotá – sede central y en todas las oficinas de las direcciones territoriales que cuenta la entidad en el país.
5) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato. **2.** Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documento que lo integran. **3.** Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin. **4.** Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios y/o entregables pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas. **5.** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente. **7.** Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del contrato **8.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del contrato **9.** Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de

la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.

12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato

14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.

16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.

17. Allegar previo al inicio de la ejecución del contrato el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente y actualizado según corresponda, con la actividad económica a desarrollar en el marco del contrato, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 555-02 del Estatuto Tributario. Parágrafo modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021.

18. Mantener bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de LA UNIDAD o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las Direcciones, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto

sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de LA UNIDAD y otras inherentes al desarrollo. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

19. Garantizar que si en el marco de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Unidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 201, que establece el término de protección y que los trabajos y servicios prestados a la Unidad, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
20. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El Contratista se obliga a cumplir lo establecido en ficha técnica, los Anexos Técnicos y entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y venta de partes y periféricos para la planta computacional y equipos de impresión

1. Realizar la hoja de vida detallada para cada equipo tecnológico, periférico y dispositivo activo al cual se le realice el mantenimiento objeto del presente proceso.
2. Solicitar autorización al supervisor del contrato para realizar el Mantenimiento Correctivo con su correspondiente Bolsa de Adquisición de Partes, para su cambio y/o adición correspondiente para mejorar la capacidad, rendimiento y desempeño.
3. Efectuar las actividades de soporte, servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de partes y mejoras tecnológicas en el lugar de entrega o prestación del servicio indicado en las instalaciones de la UAEGRTD. En el caso de requerir el servicio en otro lugar a nivel nacional distinto a los informados por la UAEGRTD, el Contratista debe estar en la capacidad de prestar el servicio.
4. Presentar una garantía de las diferentes partes de equipos, periféricos, dispositivos activos y pasivos, mínimo de Doce (12) meses en el desarrollo del mantenimiento correctivo.

	5. Entregar partes, piezas, elementos y repuestos que sean necesarios para reemplazar y o adicionar a la dotación tecnológica para brindar el correcto funcionamiento y continuidad operativa del equipo. Deben ser nuevos, originales y/o homologadas por el fabricante. 6. Entregar la cotización de partes requeridas con la información suficiente en el término indicado en los ANS para la entrega de cotización de partes. 7. Presentar de forma desagregada las partes requeridas para el equipamiento tecnológico con sus respectivos valores unitarios, agrupadas por equipo. En el caso que se requiera, es necesario personal idóneo para la instalación de partes en ciertos equipos. 8. Presentar los valores unitarios de mantenimiento (preventivo y correctivo) para cada uno de los equipos, periféricos, dispositivos activos y pasivos, en las diferentes ubicaciones nacionales previstas en la hoja anexa, de conformidad con el valor ofertado en el evento de subasta. 9. Realizar como mínimo un (1) mantenimiento preventivo a todos los equipos dispuestos a nivel nacional que no se encuentren en proceso de garantía y estén en servicio, en las fechas pactadas con el supervisor del contrato. 10. Generar los siguientes entregables, antes de iniciar la ejecución del futuro contrato: 11. Informe de Planeación del Proyecto (Alcance del Proyecto, Plan de Administración de Cambios, Disponibilidad de Servicio, Cronogramas de Visita a cada una de las Territoriales y Dirección Central de la UNIDAD). 12. Informe de Herramientas de gestión y recepción de incidentes de acuerdo de confidencialidad y seguridad de la información diligenciado 13. Mantener la tarifa de los servicios asociados de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluida en la propuesta, durante el plazo de ejecución del contrato. La instalación de partes que se requieran como adicionales para mejorar el rendimiento, desempeño del equipo, la tarifa será la misma de un mantenimiento correctivo, para el total de partes por máquina. Excepto para los casos que se requiera para la instalación de partes de personal certificado por la marca del equipo, esta debe ser justificada y cotizada de forma independiente al valor del repuesto. 14. Presentar un informe de actividades detallado y consolidado cada mes, con estadísticas de los incidentes, dispositivos atendidos, actividades realizadas o acciones tomadas, recomendaciones y control de cambios. 15. Entregar a la UAEGRTD todas las partes y piezas defectuosas que se cambien en los mantenimientos correctivos e instalaciones. 16. Tener un coordinador de proyecto asignado por el proveedor quien realizará la gestión del proyecto y garantizará el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo definido en los documentos iniciales de planeación del proyecto 17. Prestar el servicio en sitio a nivel nacional donde esté ubicado el equipo en las instalaciones de LA UAEGRTD, en horario hábil comprendido entre los días

	lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o cuando lo requiera la UAEGRTD y de acuerdo con los niveles de servicio acordados. 18. Asistir a las reuniones periódicas, con el objetivo de analizar los informes presentados e informar sobre el funcionamiento de la plataforma y las posibles mejoras o cambios que se pueden realizar dependiendo de la utilización de esta. 19. Cumplir con los ANS establecidos y modalidades de soporte definidos, así como el uso de la herramienta de gestión de casos, para lo cual debe entregar informes consolidado. 20. En caso de pérdida o daño de algún equipo, el contratista debe responder con un equipo nuevo de las mismas características o superior del que fue averiado o extraviado y que sea avalado por el supervisor del contrato. 21. Suscribir los acuerdos de confidencialidad y demás documentos establecidos por la UAEGRTD y manejar los más altos estándares de seguridad de la información y tratamiento de datos personales transferidos o transmitidos durante el contrato. 22. Conocer y aplicar los lineamientos del Compendio de políticas complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información reportando oportunamente al supervisor posibles incidentes que puedan comprometer los activos de información de la UAEGRTD, realizar el registro del incidente en el informe de gestión, así como garantizar la operación del aplicativo bajo los estándares de seguridad mencionados en la política. 23. Dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen sobre protección de datos personales en caso de que, en ejecución del contrato, deba acceder, recolectar, almacenar, usar o suprimir datos personales, incluidos datos biométricos, de los cuales la UAEGRTD sea responsable. 24. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", emitida y firmada por la ARL a que se encuentre afiliada la empresa prestadora de servicio, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo 25. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos del Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se

	den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde. 26. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van a estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades. 27. Garantizar que la entrega de los productos como repuestos, periféricos, equipos y demás dotación sea en empaques potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente (cajas de cartón, plásticos reutilizables, entre otros). 28. Garantizar la adecuada disposición final o aprovechamiento de los residuos generados por los empaques utilizados de acuerdo con sus características y acorde a la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuo. 29. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **Para la contratación de Centro de Operaciones de Seguridad SOC, actualización y renovación del licenciamiento y la adquisición de elementos de seguridad perimetral** 1. Realizar la entrega y validación correspondiente del licenciamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas, de instalación, funcionamiento y soporte establecidas cuando aplique en la sede de nivel central de la UAEGRTD y bajo los parámetros de configuración de los servicios de cobertura de la renovación de licenciamiento y soporte de la plataforma Fortinet. 2. Garantizar por el tiempo de vigencia del contrato la actualización a las últimas versiones disponibles de los productos que contienen la renovación de licenciamiento y soporte de la plataforma Fortinet. 3. Brindar el soporte de fábrica al licenciamiento en un periodo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato. 4. Entregar el cronograma de realización del servicio 10 días después de realizado el perfeccionamiento del contrato relacionando la instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de todos los servicios adquiridos. 5. Entregar el documento original de la licencia del fabricante expedidas directamente donde se autoriza a la UAEGRTD a disponer, utilizar y actualizar las diferentes versiones emitidas de los productos renovados. 6. Garantizar la disponibilidad de la plataforma web tanto para la descarga de la licencia, como para la consulta de la documentación técnica y el material de soporte. 7. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento del licenciamiento adquirido y además de las siguientes: 8. Revisar y afinar las licencias y plataformas ofertadas.

	9. Hacer uso de las herramientas de detección, diagnóstico y resolución de novedades que ayuden a conservar la estabilidad y óptimo rendimiento de la plataforma, en forma escrita. 10. Mantener actualizados los niveles de Firmware de los componentes ofertados de acuerdo con las últimas versiones estables liberadas por el fabricante. 11. Entregar para todos los componentes del licenciamiento de la plataforma Fortinet renovado con soporte y garantía por un año. 12. Entregar documentación con numero de contacto para el soporte y garantía del fabricante para todos los componentes. 13. Atender las llamadas de solicitud de soporte y atención de incidentes en un tiempo máximo de 2 horas. 14. Generación de casos de soporte por medio de una plataforma Web del fabricante. 15. El horario de atención para el mantenimiento correctivo deberá ser de 7x24 en sitio, sin costo adicional para la entidad. 16. Proteger las credenciales asignadas para el acceso y uso de los servicios tecnológicos, así como el ingreso a áreas seguras, las cuales deben ser personales e intransferibles 17. Suscribir los acuerdos de confidencialidad y demás documentos relacionados establecidos por la UAEGRTD y manejar los más altos estándares de seguridad de la información y tratamiento de datos personales transferidos o transmitidos durante el contrato. 18. Conocer y aplicar los lineamientos del Compendio de políticas complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información reportando oportunamente al supervisor posibles incidentes que puedan comprometer los activos de información de La UAEGRTD, realizar el registro del incidente en el informe de gestión, así como garantizar la operación del aplicativo bajo los estándares de seguridad mencionados en la política. 19. Dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen sobre protección de datos personales en caso de que, en ejecución del contrato, deba acceder, recolectar, almacenar, usar o suprimir datos personales, incluidos datos biométricos, de los cuales la UAEGRTD sea responsable. 20. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", emitida y firmada por la ARL a que se encuentre afiliada la empresa prestadora de servicio, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo

	21. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos del Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde. 22. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van a estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades. 23. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, los precios ofrecidos en la propuesta. 24. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación. 25. Garantizar que la entrega de los productos como repuestos, periféricos, equipos y demás dotación sea en empaques potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente (cajas de cartón, plásticos reutilizables, entre otros). 26. Garantizar la adecuada disposición final o aprovechamiento de los residuos generados por los empaques utilizados de acuerdo con sus características y acorde a la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuo. 27. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **Para la renovación del licenciamiento y soporte, así como la adquisición e instalación de productos y servicios para las plataformas de virtualización almacenamiento para respaldos de información** 1. Coordinar con la supervisión del contrato todas las actividades previas a la instalación, implementación y puesta en marcha de los equipos, garantizando que la operación actual de la Entidad no se vea afectada de manera no planificada. 2. Presentar para aprobación de la Entidad un plan detallado de trabajo que incluya cronograma, hitos, dependencias, actividades críticas, recursos asignados y metodología de ejecución, y ejecutar el proyecto conforme al cronograma aprobado. 3. Asignar un coordinador técnico del proyecto que actúe como punto central de contacto con la Entidad, gestione requerimientos, realice seguimiento al avance del proyecto y atienda oportunamente las observaciones de la supervisión del contrato.

	4. Realizar la venta completa del almacenamiento NAS, la expansión del backup, el servidor Media Agent, la solución Commvault, la ampliación de Wasabi y todos los componentes, licencias y elementos descritos en las especificaciones técnicas del contrato. 5. Garantizar que todos los equipos entregados sean nuevos, originales, libres de defectos, sin uso ni intervención previa y cuenten con seriales verificables. 6. Garantizar el transporte, manipulación, custodia y entrega de los equipos en el lugar definido por la Entidad, cumpliendo con las normas de seguridad industrial, aseguramiento de carga y especificaciones del fabricante, incluyendo los desplazamientos dentro de la ciudad de Bogotá sin generar costos adicionales para la Entidad. 7. Entregar los equipos dentro de los tiempos pactados contractualmente. 8. Realizar la instalación física del nuevo almacenamiento NAS, incluyendo montaje en rack, conexiones eléctricas, conexiones de red en fibra y/o cobre, etiquetado y adecuaciones necesarias, conforme a las mejores prácticas y estándares de datacenter. 9. Vender e instalar todos los componentes eléctricos, ambientales y accesorios requeridos para la correcta instalación del sistema, tales como cables, acometidas, rieles, tornillería y demás elementos necesarios, aun cuando no estén descritos explícitamente en los estudios previos. 10. Instalar los circuitos eléctricos requeridos, garantizando como mínimo dos (2) PDU a 220V, un circuito eléctrico independiente y un breaker adicional en el tablero de distribución, cumpliendo con las normativas RETIE, RETILAP y demás estándares eléctricos aplicables. 11. Instalar y configurar el servidor Media Agent y los demás componentes de la solución, incluyendo parches, licencias, integraciones y optimizaciones necesarias. 12. Realizar todas las configuraciones requeridas a nivel de hardware, software, sistemas operativos, hipervisor, red y plataforma de backup, conforme a la arquitectura definida y las especificaciones técnicas. 13. Ejecutar pruebas funcionales, de rendimiento y de interoperabilidad para todos los componentes entregados e instalados. 14. Validar junto con la supervisión del contrato los parámetros de disponibilidad, conectividad, flujos de respaldo, velocidades de transferencia, capacidad final habilitada, integridad de los datos, redundancia y estabilidad del servicio. 15. Documentar los resultados de las pruebas realizadas y entregar un acta formal de puesta en marcha suscrita por el contratista y la supervisión del contrato. 16. Proveer los servicios profesionales requeridos para la migración del NAS actual al nuevo almacenamiento, incluyendo planeación, ejecución, pruebas de integridad, plan de reversibilidad y estabilización de la solución.

	17. Implementar el soporte técnico especializado de primer nivel por el periodo definido contractualmente, garantizando atención a incidentes y soporte preventivo, correctivo y consultivo sobre todos los componentes entregados. 18. Realizar el soporte técnico y mantenimiento de la solución conforme a lo definido en el anexo técnico del contrato. 19. Atender las solicitudes de soporte dentro de los tiempos de respuesta y resolución establecidos, garantizando la disponibilidad de ingenieros certificados en la marca. 20. Realizar sesiones formales de capacitación técnica para el personal designado por la Entidad, abarcando operación, administración, monitoreo, mantenimiento y buenas prácticas de la solución. 21. Suscribir los acuerdos de confidencialidad y demás documentos establecidos por la UAEGRTD y manejar los más altos estándares de seguridad de la información y tratamiento de datos personales transferidos o transmitidos durante el contrato. 22. Conocer y aplicar los lineamientos del Compendio de políticas complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información reportando oportunamente al supervisor posibles incidentes que puedan comprometer los activos de información de la UAEGRTD, realizar el registro del incidente en el informe de gestión, así como garantizar la operación del aplicativo bajo los estándares de seguridad mencionados en la política. 23. Dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen sobre protección de datos personales en caso de que, en ejecución del contrato, deba acceder, recolectar, almacenar, usar o suprimir datos personales, incluidos datos biométricos, de los cuales la UAEGRTD sea responsable. 24. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, emitida y firmada por la ARL a que se encuentre afiliada la empresa prestadora de servicio, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo 25. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos del Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde.

	26. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van a estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades. 27. Ejecutar una transferencia de conocimiento de mínimo ocho (8) horas para un grupo mínimo de cuatro (4) personas, por cada solución ofertada, sobre el uso, administración y configuración de todas las funcionalidades técnicas. 28. Entregar manuales, guías, diagramas, configuraciones finales y toda la documentación técnica necesaria para la gestión futura de la solución. 29. Documentar y entregar formalmente todas las configuraciones, parámetros y ajustes realizados durante la implementación y el soporte. 30. Articular sus actividades con las ventanas de mantenimiento, accesos y acompañamiento que proporcione la Entidad. 31. Cumplir con los estándares de buenas prácticas de datacenter, las políticas internas de la Entidad y las directrices impartidas por la supervisión del contrato durante la ejecución del mismo. 32. Garantizar que la entrega de los productos como repuestos, periféricos, equipos y demás dotación sea en empaques potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente (cajas de cartón, plásticos reutilizables, entre otros). 33. Garantizar la adecuada disposición final o aprovechamiento de los residuos generados por los empaques utilizados de acuerdo con sus características y acorde a la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuo. 34. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **Para el desarrollo de nuevas funcionalidades para el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) orientadas a apoyar la toma de decisiones, el seguimiento al cumplimiento de órdenes y el proceso de restitución de derechos étnico-territoriales.** 1. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el presente documento, el contrato y la propuesta para el desarrollo de las funcionalidades 2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones para el desarrollo del aplicativo en el tiempo y calidad determinada por la Entidad. 3. Garantizar que, en la salida a producción, todos los procesos de la entidad dentro del alcance del presente objeto contractual se realicen de conformidad con los criterios establecidos. 4. El contratista para el diseño, programación, desarrollo, implementación, pruebas, instalación, despliegue, documentación y garantía de la solución debe contar con las respectivas validaciones de las áreas técnicas que determine el

	Supervisor, quienes definen y aprueban que el desarrollo solicitado sea compatible con los requerimientos y activos tecnológicos de la entidad 5. Presentar dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del inicio de la ejecución, para aprobación y verificación del supervisor, el Plan de trabajo que incluya la metodología de desarrollo y la estimación de esfuerzo (actividades, tiempo y recurso asignado) del contrato acorde con la forma de pago y lo estipulado en el cronograma de entrega. 6. Disponer de los diferentes recursos necesarios para gestionar el contrato, tales como recurso humano, intelectual y organizacional imprescindible e idóneo para la realización de las actividades propias del contrato de acuerdo con las exigencias técnicas requeridas. 7. Disponer del personal idóneo de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y la propuesta presentada para llevar a cabo las actividades contractuales. 8. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades, de conformidad con el nivel de riesgo al que estarán expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades. 9. Presentar ante la supervisión los productos de cada componente para su respectiva aprobación. 10. Garantizar la calidad en los productos entregados en cada componente y/o actividad requerida del contrato. 11. Contar con sistema de control de versiones, así como operar sobre el ambiente para pruebas y de desarrollo que permita realizar pruebas de usuario, administradores, siguiendo los lineamientos técnicos. 12. Documentar, presentar y entregar de forma clara y estructurada todos los procesos ejecutados con el fin de facilitar el futuro mantenimiento de los productos entregados. 13. Entregar de manera oficial todos los elementos y documentación que hagan parte de la ejecución del contrato. Esto corresponde a desarrollos de software, diagramas, diccionarios de datos, documentación técnica, de instalación, esquemas de arquitectura y de base de datos, capacidades de infraestructura, manuales de usuario final y de operación, procedimientos de operación, mapas y diseños inherentes al funcionamiento de la aplicación, y demás documentación técnica, funcional, financiera, y contractual relacionada con el proyecto; los cuales serán de propiedad intelectual de la Entidad. Esta información, debe estar disponible en todo momento en un repositorio de información al cual tenga acceso la Entidad. 14. Disponer para la Entidad un repositorio de información basado en la nube en el cual se almacenará la totalidad de información y documentación generada durante la ejecución del contrato. La administración del repositorio de información estará a cargo del Contratista, sin embargo, la estructura inicial del

repositorio será acordada con la Entidad durante la fase de planeación. El contenido total del repositorio debe ser entregado a la Entidad al finalizar la fase de cierre en medio magnético o cualquier otro medio en el cual se garantice la entrega total y de manera organizada de la información contenida en el repositorio. El repositorio de información deberá permanecer actualizado con las últimas versiones de los documentos.

15. Atender todas las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y realizar la entrega oportuna de los requerimientos solicitados, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo, metodología y cronograma aprobado.
16. Ceder los derechos de propiedad sobre toda la herramienta a la Entidad.
17. Entregar manuales técnicos y manuales de administración de la aplicación y brindar acompañamiento para que la Entidad asuma la operación de la solución
18. Elevar a la supervisión del contrato las solicitudes de modificación para inclusión o exclusión de aspectos técnicos relevantes o irrelevantes en la elaboración de los productos del contrato, llevar documentación de su trazabilidad y aprobaciones.
19. Asistir a las reuniones que se programen con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato con la periodicidad que determine el supervisor, atender solicitudes, resolver inconvenientes y presentar las propuestas que considere necesarias para la buena ejecución de este.
20. Garantizar la asistencia del gerente de proyecto por parte del contratista a todas las reuniones de carácter administrativo del contrato convocadas por el supervisor del contrato, el gerente debe contar con plena facultad para la toma de decisiones de asignación de recursos para cumplir con los requerimientos de la entidad para la ejecución del proyecto.
21. Suscribir los acuerdos de confidencialidad y demás documentos establecidos por la UAEGRTD y manejar los más altos estándares de seguridad de la información y tratamiento de datos personales transferidos o transmitidos durante el contrato.
22. Conocer y aplicar los lineamientos del Compendio de políticas complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información reportando oportunamente al supervisor posibles incidentes que puedan comprometer los activos de información de la UAEGRTD, realizar el registro del incidente en el informe de gestión, así como garantizar la operación del aplicativo bajo los estándares de seguridad mencionados en la política.
23. Dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen sobre protección de datos personales en caso de que, en ejecución del contrato, deba acceder, recolectar,

almacenar, usar o suprimir datos personales, incluidos datos biométricos, de los cuales la UAEGRTD sea responsable.

24. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", emitida y firmada por la ARL a que se encuentre afiliada la empresa prestadora de servicio, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo
25. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos del Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde.
26. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van a estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades.
27. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del contrato.
28. Garantizar que la entrega de los productos como repuestos, periféricos, equipos y demás dotación sea en empaques potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente (cajas de cartón, plásticos reutilizables, entre otros).
29. Garantizar la adecuada disposición final o aprovechamiento de los residuos generados por los empaques utilizados de acuerdo con sus características y acorde a la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuo.
30. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

El contratista se obliga a elaborar y entregar informes generales y detallados sobre la ejecución de todos los productos, bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, requerimientos y formatos que para el efecto defina el Supervisor del contrato.

Dichos informes deberán presentarse con la periodicidad, alcance y nivel de detalle que establezca el Supervisor, ya sea de manera periódica o cuando este lo solicite, y

	deberán reflejar de forma clara, veraz, completa y oportuna el estado de avance, resultados obtenidos, dificultades presentadas y acciones correctivas implementadas. La entrega de los informes constituye una obligación de obligatorio cumplimiento, necesaria para el adecuado seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual, y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales, administrativas y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a lo estipulado en el presente contrato. **Nota:** Es responsabilidad de la dirección técnica, oficina o grupo la verificación de la estructuración de la necesidad, asegurando que el objeto contractual y las obligaciones específicas contenidas en el presente formato estén alineados con el proyecto de inversión que respalda dicha necesidad, en concordancia con las metas institucionales y la desagregación de presupuesto realizada en el Plan Anual de Adquisiciones publicado por la UAEGRTD.
6) OBLIGACIONES DE LA UNIDAD	**OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:** 1. Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma pactada. 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este. 3. Prestar la debida colaboración al Contratista suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del contrato. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7) GARANTÍAS	Teniendo en cuenta los posibles riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la Unidad. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los bienes o equipos por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

4. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y tres (3) años más.

5. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17., 2.2.1.2.3.2.9, y 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:
   - Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

AMPAROS. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el

	subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada. En la póliza de responsabilidad extracontractual solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **PARÁGRAFO PRIMERO. - CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA**: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: EI CONTRATISTA** deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO TERCERO. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
8) INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá a LA UNIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
9) INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD	La UNIDAD podrá hacer uso de las disposiciones relativas a interpretación, modificaciones, Terminación unilateral y caducidad, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias. (en caso de que aplique).
10) TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo del contrato. **2.** Por agotamiento de su objeto. **3.** Por incumplimiento total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. **4.** Por mutuo acuerdo entre las partes.

11) MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado en cualquier momento, previo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir el respectivo otrosí.
12) SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato se realizará de manera compartida entre el/la **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** o por quien designe el Ordenador del Gasto. La presente contratación no requiere Interventoría contractual atendiendo a que se cuenta con la capacidad, experiencia e idoneidad para ejercer la presente supervisión tanto en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicamente además de aquellos aspectos operativos que le que permite garantizar la verificación de la correcta ejecución del objeto pactado.
13) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES**: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, este renunciará a la ejecución del contrato, previa autorización escrita **de LA UNIDAD.**
14) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen su objeto.
15) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición o acuerdo directo. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso administrativo.
16) SANCIONES	**A. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que LA ENTIDAD, mediante acto administrativo motivado podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del presupuesto oficial para la contratación, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.(cuando aplique). **B. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ENTIDAD, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por

	ciento (10%) del valor del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a LA ENTIDAD. No obstante, EL CONTRATISTA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Lo anterior de conformidad al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (cuando aplique).
17) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Con la suscripción del presente contrato, las partes se comprometen a garantizar la confidencialidad de la información suministrada por cualquiera de estas en cumplimiento del objeto contractual. En virtud de lo anterior, se obligan: **1)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la información provista, de tal forma que no sea conocida por terceros, salvo por disposiciones legales. **2)** No utilizar la información confidencial en forma alguna, directamente o través de terceros, en asuntos o actividades de cualquier naturaleza, distintas a aquellas establecidas en las normas que regulan la materia. **3)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que generen el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente contrato y en la Ley.
18) AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no existe vinculación laboral alguna entre ésta y **LA UNIDAD,** y en consecuencia correrá totalmente por su cuenta, el pago de los salarios, las prestaciones sociales y las indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal que emplee en la ejecución del objeto del presente contrato, y/o personas que para todos los efectos legales no tendrán vinculación alguna, contractual o reglamentaria con **LA UNIDAD.**
19) LIQUIDACIÓN	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los **seis (6) meses** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, derogado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012. (En caso de que aplique)
20) COMUNICACIONES:	Todas las comunicaciones, correo y notificaciones que deban cursar las partes en razón del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones: **1.** EL CONTRATISTA: Calle 5 No.5-68 Barrio Centro Popayán, Teléfonos 8243333 y 3173655969; Correo electrónico: gerencia@emtel.com.co. 2. LA UNIDAD: Carrera 13 A No. 29 -24 pisos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: 3770300.
21) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de LAS PARTES a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de **LA UNIDAD** y el Registro Presupuestal.

22) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo y anexos efectuados por **LA UNIDAD**; **b)** La Ficha Técnica; **c)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **d)** Resolución de justificación de contratación Directa; **e)** Oferta presentada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A., EMTEL E.S.P.; y, **f)** Toda la correspondencia que se surta durante el término de la vigencia del contrato.
23) DOMICILIO	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101065319	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	19	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	NIT: 891.502.163-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 5 68	POPAYAN, CAUCA	8243333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	NIT: 900.498.879-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 10	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2749-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS Y LICENCIAMIENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, SOPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL, LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y LA PLANTA COMPUTACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS; ASI COMO EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA DE REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE (SRTDAF) ORIENTADAS A APOYAR LA TOMA DE DECISIONES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES Y EL PROCESO DE RESTITUCION DE DERECHOS ETNICO-TERRITORIALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	19/12/2027	$1,219,852,499.24
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	19/12/2027	$1,219,852,499.24
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/01/2026	19/12/2027	$1,219,852,499.24
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	19/12/2029	$304,963,124.81

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **32,377,893.00	$ ******25,000.00	$ ***6,156,549.00	$ ********38,559,442.00	$ ****3,964,520,622.53	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101065319

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101066319	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	19	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P		NIT: 891.502.163-1
DIRECCIÓN: CL 5 5 68	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO:	8243333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		NIT: 900.498.879-9
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 10	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770300

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **32,377,893.00	$ ******25,000.00	$ ***6,156,549.00	$ ********38,559,442.00	$ ****3,964,520,622.53	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11009103709482 (3900) 000038559442 (96) 20270129

REFERENCIA PAGO: 1100910370948-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-40-101019115	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	19	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	NIT: 891.502.163-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 5 68	POPAYAN, CAUCA	8243333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	NIT: 900.498.879-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 10	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770300

BENEFICIARIO: 900498879 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2749-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS Y LICENCIAMIENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, SOPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL, LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y LA PLANTA COMPUTACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS; ASI COMO EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA DE REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE (SRTDAF) ORIENTADAS A APOYAR LA TOMA DE DECISIONES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES Y EL PROCESO DE RESTITUCION DE DERECHOS ETNICO-TERRITORIALES.

NOTA ACLARATORIA

ASEGURADOS: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - NIT No. 900.498.879-9 Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - NIT No. 891.502.163-1.

BENEFICIARIOS: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - NIT No. 900.498.879-9 Y/O TERCEROSAFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	19/12/2026	$700,362,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	19/12/2026	$700,362,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	19/12/2026	$700,362,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,865,073.00	$ ******20,000.00	$ *****358,163.00	$ *********2,243,237.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101019115

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-40-101019115	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	19	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P		NIT: 891.502.163-1
DIRECCIÓN: CL 5 5 68	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELEFONO:	8243333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		NIT: 900.498.879-9
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 10	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3770300

BENEFICIARIO: 900498879 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	19/12/2026	$700,362,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	19/12/2026	$700,362,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	19/12/2026	$700,362,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101019115

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLF040847A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-40-101019115	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	19	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P		NIT: 891.502.163-1
DIRECCION: CL 5 5 68	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELEFONO:	8243333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		NIT: 900.498.879-9
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 10	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3770300
BENEFICIARIO:	900498879 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		

OBJETO DE LA POLIZA

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENCUENTRA EXPEDIDA DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015 CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

-MODALIDAD OCURRENCIA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101019115

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-40-101019115	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	19	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	NIT: 891.502.163-1	8243333

DIRECCIÓN: CL 5 5 68 — CIUDAD: POPAYAN, CAUCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	NIT: 900.498.879-9	3770300

DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 10 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opcion PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIRED

Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,865,073.00	$ ******20,000.00	$ *****358,163.00	$ *********2,243,237.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009103709547(3900)000002243237(96)20260228

REFERENCIA PAGO: 1100910370954-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE